

Sesi•n Ordinaria Acta N°62

26/10/93

Acta de la Sesi•n Ordinaria N°62-93 que celebra el Concejo Municipal de Bel,n, a las cinco de la tarde del veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y tres, en el Sal•n de Sesiones de la Municipalidad de Belšn en, San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Bi•logo William Alvarado Bogantes, quišn preside
Periodista Vianney Gonz lez Ram;rez, vicepresidente
Licenciada Aurora Alvarez Montero
Ingeniero Francisco Castillo Venegas
Licenciada Thais Zumbado Ram;rez

REGIDORES SUPLENTE

Se•or V;ctor Villegas Murillo
Luis Alberto Chaves Castillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Distrito

Se•or Tob;as Z rate Bogantes

La Ribera

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Lic. Luis Orlando Rodr;guez Gonz lez

SECRETARIA MUNICIPAL

Se•ora Viria Murillo Murillo

MIEMBROS AUSENTES

Ingeniero Danilo Alvarado Quesada
Señor Hermes Zumbado Alfaro
Señor Edwin Solano Vargas
Hermes Zumbado Alfaro

SINDICOS PROPIETARIOS

Distrito

Señor Guillermo Villalobos Rojas	San Antonio
Licenciado Jos, Gmo. Villegas Ch.	La Asunción

SINDICOS SUPLENTE

Señor Manuel Rodríguez	(injustificado)
Señor Jos, A. Quesada	(injustificado)
Señor Jos, Ramírez	(injustificado)

ARTICULO I. Aprobación del acta

A. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta 61, de la sesión 61-93, celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta 61, de la sesión 61-93, celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.

ARTICULO II. Informe del Ejecutivo

1. El Ejecutivo Municipal presentó al Concejo presupuesto para entubado que va desde la Escuela España al Río Quebrada Seca y que consiste en entubado, cordón de caño, cajas, tragantes, un cruce de calle un cabezal y un alcantarillado de cuadro, cuyo monto total es \$937.031.00

SE ACUERDA:

a. Encomendar al Ejecutivo Municipal que haga llegar este presupuesto a los vecinos, para ver la posibilidad de colaboración para llevar a cabo dicho proyecto.

2. Respecto a un presupuesto que según vecinos afectados por el Río Quebrada Seca nunca se realizó, el Ejecutivo Municipal informó que fue confeccionado en junio de 1992, el cual incluye un desfogue alternativo para evitar la inundación de las casas afectadas.

3. El Ejecutivo Municipal solicitó al Concejo definir la situación del Servicio de Agua potable que se brinda a los vecinos fuera de la jurisdicción del Cantón de Belén (Potrerillo y de la Panasonic hasta Cobesa).

A una consulta de los Regidores, el Ejecutivo Municipal inform  que el criterio sobre este asunto solicitado al Instituto de Acueductos y Alcantarillados no ha sido recibido por la Municipalidad.

SE ACUERDA:

Considerando: Que a los vecinos del sector conocido como Potrerillos, este Concejo Municipal le hab a otorgado un mes de plazo para coordinar con la Municipalidad de Alajuela, lo relativo al servicio de agua potable.

Que los vecinos del sector antes mencionados, no son abonados de la Municipalidad de Bel n.

Que los vecinos de este sector cuentan con hidr metros instalados por la Municipalidad de Alajuela.

Que los vecinos de dicho sector est n fuera de la jurisdicci n del Cant n de Bel n.

Encomendar al Ejecutivo Municipal para que corte la conexi n que existe entre el tubo madre de Alajuela y Bel n y se d , por suspendido el servicio al sector de Potrerillos.

4. El Ejecutivo Municipal informa al Concejo que ha recibido una nota suscrita por la ingeniera Ana Zamora Guti rrez, del Subprograma de Acueductos del Departamento de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesor a Municipal que textualmente dice:

"Por disposici n del Concejo Municipal, los trabajos de almacenamiento de La Ribera no han dado inicio, tomando en cuenta la posibilidad de reubicarlo seg n indicaci n de esa entidad en el oficio del 25 de agosto del a o en curso.

El plano que contiene los detalles considerando dicha reubicaci n del tanque se encuentra concluido y aprobado por el ingeniero dise ador del proyecto, por lo que se le solicita la definici n de la Municipalidad sobre los permisos requeridos para realizar los trabajos en el terreno propuesto para la ubicaci n del tanque." ()

A adi  el Ejecutivo Municipal, que todav a el se or Samuel Nowasky no ha procedido a firmar la escritura.

5. El Ejecutivo Municipal informa (y entreg  copia a la Comisi n de Aguas de La Ribera) al Concejo que ha recibido una nota suscrita por el se or Jorge William Santamar a, Subdirector de Operaciones del Instituto de Fomento y Asesor a Municipal que textualmente dice:

"En relaci n con el proyecto "Mejoras al Acueducto de La Ribera, que ejecuta la Municipalidad de Bel n, a trav s de contrataci n con la empresa CODOCSA S.A., en forma atenta y una vez consultado el Departamento Legal; () nos permitimos expresar nuestro criterio en

atención a los términos del oficio de fecha 27 de setiembre de 1993, en los siguientes términos:

1. Se indica el desacuerdo de esa empresa sobre la observación efectuada por la inspección, en el sentido de que la fecha de entrega de los trabajos relativos a la red de distribución, deberían estar concluidos el día 25 de noviembre del presente año (de conformidad con la ampliación al plazo otorgado en la orden de cambio N°7) y que, posteriormente se definir la fecha de entrega de los trabajos relativos al tanque de almacenamiento, tomando en cuenta que los mismos aún no se han iniciado por disposición de la Municipalidad.

El Departamento Legal, () expresa que en los documentos de licitación se señaló que para la ejecución de la Obra N°1: Mejoras al acueducto de La Ribera, el plazo de ejecución era de diez meses, no se indican plazos parciales para cada uno de los ítemes comprendidos dentro de la Obra N°1, por lo que lleva razón el contratista cuando se opone a que esta Institución le fije la fecha de entrega para alguno de los trabajos comprendidos dentro de la Obra N°1 (excluyendo el plazo para la construcción del tanque).

Es claro el planteamiento y se concluye que al conceder una ampliación al plazo de ejecución, se efectúa a todos los trabajos que comprende el proyecto, ya que el mismo no se puede subdividir.

2. En el oficio del 27 de setiembre, CODOCSA advierte su inconformidad con respecto a lo indicado por la inspección sobre la ampliación del índice final para el cálculo de reajustes de precios de los rubros relativos a restauración de pavimento, tomando en cuenta que la misma debe efectuarse de conformidad con las especificaciones técnicas, en un plazo máximo de 45 días después de abierta la zanja y no la fecha real de ejecución cuando esta restauración se haya efectuado en plazo mayor de 45 días.

Analizado el caso y respaldados en el pronunciamiento del Departamento Legal, concluimos que si por razones atribuibles al contratista, se han efectuado los trabajos relativos a la restauración de los pavimentos en fechas que superan el plazo antes señalado, se considera que no le asiste razón al contratista al pretender, para los reajustes de precios, la utilización del índice del mes en que tales trabajos efectivamente se ejecutaron y no el de la fecha en la que debieron realizarlos. ()

ARTICULO III. Mociones de los Regidores

1. Moción que promueve el Regidor Propietario Vianney González Ramírez.

Considerando

a. Que aún existen en el distrito San Antonio, unos sesenta abonados del servicio de acueducto, que no cuentan con la debida instalación de los hidrómetros.

- b. Que aún no se ha resuelto la situación de instalación de hidrómetros a unos treinta abonados que en jurisdicción del cantón de Alajuela reciben el servicio de agua potable del Acueducto Municipal de San Antonio.
- c. Que ha sido posición de este Concejo Municipal enviar a los abonados del acueducto, al menos tres avisos con el consumo mensual, para que tomen las previsiones del caso, antes de iniciar el cobro medido.
- d. Que es necesario realizar algunos trabajos de mejoras y de reubicación de muchos medidores mal instalados o ubicados en condiciones que no permiten una lectura fácil o un fácil acceso.

Por lo tanto mociono, para que:

- 1. El Concejo Municipal de Belén derogue el Acuerdo II.2.a de la Sesión Ordinaria 40-93 del 27 de julio de 1993, el cual establece que se inicie el cobro medido por el servicio de agua potable en el distrito San Antonio, a partir del mes de octubre de 1993.
- 2. Que el sistema de cobro medido en el servicio de agua potable del Acueducto de San Antonio empiece a regir, previo acuerdo del Concejo Municipal, una vez que se resuelvan los aspectos enumerados en los considerandos de esta moción.

SE ACUERDA:

- i. Derogar el Acuerdo II.2.a de la Sesión Ordinaria 40-93 del 27 de julio de 1993, el cual establece que se inicie el cobro medido por el servicio de agua potable en el distrito San Antonio, a partir del mes de octubre de 1993.
- ii. Que el sistema de cobro medido en el servicio de agua potable del Acueducto de San Antonio empiece a regir, previo acuerdo del Concejo Municipal, una vez que se resuelvan los aspectos enumerados en los considerandos de esta moción.
- iii. Que el Ejecutivo Municipal presente un informe y un presupuesto sobre los considerandos de esta moción, para poder tomar el acuerdo de cobrar el servicio de agua potable medido en San Antonio de Belén.

ARTICULO IV. INFORME DE COMISIONES

Artículo IV.A. Informe de la Comisión de Obras.

- 1. PERMISO DE CONSTRUCCION #3252
INTERESADO: Carlos Enrique Brenes Rodríguez.
Cédula: 4-111-134.
DIRECCION: San Antonio, 100 metros al norte de la
Municipalidad
Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3252

OBSERVACIONES:

Construcción de edificio según planos # 23-8-15 de Comisión Revisora de Permisos de Construcción. De dos plantas: locales comerciales del 1 al 5 en planta baja y oficinas del 6 al 13 en planta alta. Nota de Alineamiento: línea de construcción a 1,67 metros de los puntos 2 y 3 del plano catastrado H-84305-92 en lindero este y línea de construcción a 3,70 metros de los puntos 1 y 2 del mismo plano en lindero norte. Debe construir acera, cordón y tubería pluvial con alineamiento municipal. Debe instalar un hidrómetro por cada local a construir.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION >188.930.00

PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA OBRA:

Jorge E Villalobos Campos Ingeniero Civil.

2. PERMISO DE CONSTRUCCION #3253

INTERESADO: Flor María López Vargas. C,d: 2-296-334.

DIRECCION: La Asunción, Bosques de Doña Rosa, lote #47HH.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3253

OBSERVACIONES:

Construcción de casa de habitación según planos #8-9-26 de Comisión Revisora de Permisos de Construcción. Debe de instalar hidrómetro y construir acera con el nivel del cordón del caso existente. La rampa para acceso de automóvil debe construirse de la línea de la propiedad hacia adentro y a partir del nivel de acera. No se permiten ventanas a menos de 3 metros de las colindancias salvo que construya tapia a altura de cargador de ventana.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION >94.260.00

PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA OBRA:

Marcelo López Rojas. Ingeniero Civil.

3. PERMISO DE CONSTRUCCION #3254

INTERESADO: Henry Monge Arroyo. C,d: 2-424-040.

DIRECCION: San Antonio barrio San Vicente 400 metros al oeste del Salón Comunal.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3254

OBSERVACIONES:

Construcción de casa de habitación según planos 110981 CFIA. Debe instalar hidrómetro y construir acera, cordón y caso y tubería pluvial con alineamiento municipal. El tanque séptico y los drenajes deben cumplir con las dimensiones y los retiros solicitados por el Ministerio de Salud. No se permiten ventanas a menos de 3 metros de la colindancia a menos que construya tapia a altura de cargador de ventana.

IMPUESTO DE CONSTRUCCION >13.070.00
PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA OBRA:
H,ctor Rodr;guez, Arquitecto.

4. Comisin de Obras conoce nota de Carlos Luis Rodr;guez, mediante la cual solicita disponibilidad de agua potable para segregacin de lotes en finca ubicada 200 metros al oeste del cementerio.

SE ACUERDA

a. Notificar al seor Carlos Luis Rodr;guez que respecto a segregaciones en finca ubicada 200 metros al oeste del cementerio, debe presentar anteproyecto del desarrollo propuesto.

b. Respecto a la solicitud de disponibilidad de agua potable, ser analizada una vez conocido por la Municipalidad el anteproyecto solicitado.

5. Comisin de Obras retoma solicitud de disponibilidad de agua potable promovida por Inversiones Olivo S.A.. Segn dictamen de Comisin.

SE ACUERDA:

a. Notificar a Inversiones Olivo S.A., que respecto a su solicitud de disponibilidad de agua potable, se analizar previo cumplimiento del acuerdo IV.A.7, de la Sesin Ordinaria 58-93, del 5 de octubre de 1993.

6. SOLICITUD DE VISADO N380
INTERESADO V;ctor e Indalecio Fuentes Zumbado
FOLIO REAL MATRICULA 4062028-002

Segn dictamen de Comisin de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar solicitud de visado N380, a nombre de V;ctor e Indalecio Fuentes Zumbado, cancel 10% de compensacin de zona verde segn avalo Fiscal de Tributacin Directa 2109-92, recibo municipal N20909 de 20 de setiembre de 1993.

Nota Aclaratoria: Esto sustituye la indicado en el art;culo IV.A.4, Sesin 55 del 21 de setiembre de 1993. Donde se indica que el rea a segregar es de 14808.87 m2, en vista de que el rea real a segregar fu, de 655 m2.

7. SOLICITUD DE VISADO N474
INTERESADO Inversiones Cero Doce Ltda.
PLANO CATASTRADO H-139301-93

Segn dictamen de Comisin de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de visado N°474, a nombre de Inversiones Cero Doce Ltda., la compensación de zonas verdes se traslada a la finca donde hoy se ubica el nuevo San Vicente.

ARTICULO IV.B. Informe de la Comisión de Hacienda

1. SOLICITUD DE PATENTE #276
INTERESAD: Isabel Cristina Alfaro Soto
RAZON SOCIA : Sala de Belleza Cristina.L
DIRECCION: Costado sur de la plaza de Deportes.
PATENTE PARA: Salón de Belleza.
ACTIVIDAD: Comercial.
PERMISO DE SALUD : 93-94.
TARIFA TRIMESTRAL: >2.600.00

Comisión de Hacienda recomienda: Tasar en categoría: 10.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente número 276.

2. SOLICITUD DE PATENTE #277
INTERESADO: Israel Aizenman Pinchanski.
RAZON SOCIAL: Línea de acción S.A.(Avis Rent a Car) (3-101-108643-14)
DIRECCION: (Frente Testigos de Jehov en La Asunción de Bel,n)
Lobby Hotel Corobici Apdo. 508 Centro Ccolón San Jos,.
PATENTE PARA: Servicio de alquiler de automóviles a turistas.
ACTIVIDAD: Turística.
PERMISO DE SALUD : 93-94.
TARIFA TRIMESTRAL: >6.500.00.0

Comisión de Hacienda recomienda: Tasar en categoría: 14.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente número 277

3. SOLICITUD DE PATENTE #321
INTERESADO: Elizabeth Vargas Zumbado.
RAZON SOCIAL: CAMISCA S.A..
DIRECCION: Costado sur de la plaza de deportes de la Asunción de Bel,n.
PATENTE PARA: Bazar y Pasamanería.
ACTIVIDAD: Comercial.
PERMISO DE SALUD : 93-94.
TARIFA TRIMESTRAL: >2.600.00.

Comisión de Hacienda recomienda tasar en Categoría 10

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente número 321

4. SOLICITUD DE PATENTE #322

INTERESADO: Leport Tec S.A.
RAZON SOCIAL: Leport Tec S.A.
DIRECCION: 300 metros oeste del Balneario Ojo de Agua.
PATENTE PARA: Fbrica de calzado (tennis.)
ACTIVIDAD: Industrial.
PERMISO DE SALUD : 93-94.

Según dictamen de Comisión de Hacienda.

SE ACUERDA:

- a. Denegar la solicitud de Patente N°322, ya que la Fbrica Leport Tec S.A., está ubicada fuera de la jurisdicción del Cantón de Belén.
- b. Remitir copia de este acuerdo a la Municipalidad de Alajuela.

5. SOLICITUD DE PATENTE #324
INTERESADO: María de los Angeles Mena Rojas.
RAZON SOCIAL: Pulpería Mary.
DIRECCION: Barrio Escobal.
PATENTE PARA: Pulpería.
ACTIVIDAD: Comercial.
PERMISO DE SALUD : 93-94.
TARIFA TRIMESTRAL: >2.600.00

Comisión de Hacienda recomienda tazar en categoría 10

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente número 324

6. SOLICITUD DE PATENTE #325
INTERESADO: Lieschen Clover.
RAZON SOCIAL: Abogados y Financistas Murillo y Clover.
DIRECCION: Centro Comercial Cariari, primer piso.
PATENTE PARA: Abogados y Financistas.
ACTIVIDAD: Comercial.
PERMISO DE SALUD : 93-94.
TARIFA TRIMESTRAL: >6.500.00

Comisión de Hacienda recomienda tazar en categoría 14.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de patente número 325.

ARTICULO IV.C. Informe de la Comisión de Aguas de La Ribera.

1. Dictamen sobre solicitud de 483 pajas de agua de la empresa Urbamo S.A.

i. El nuevo acueducto de La Ribera de Belén, está diseñado para un crecimiento del número de usuarios, similar a la tasa normal de

crecimiento de la población de Bel,n. Urbanización tan grande como ,sta y otra de 200 casas en la zona del Barrio Horacio Murillo Montes de Oca, harían crecer la población en forma explosiva, lo que dejaría al acueducto de La Ribera obsoleto en t,rmino de 2 o 3 años y la Municipalidad de Bel,n sin capacidad económica para mejorarlo.

ii. Lo que se puede decir del rea a urbanizar y el número de lotes, estos serían con características para una rea de alta densidad. Desde este punto de vista creemos necesario que estos proyectos sean revisados a la luz del nuevo plan regulador que est proponiendo el INVU.

iii. Por ltimo y debido a que creemos que ninguna comunidad puede oponerse al desarrollo y al progreso, desde el punto de vista de abastecimiento de agua, podría autorizarse el desarrollo de estas urbanizaciones siempre y cuando ellas, así como los respectivos tanques de almacenamiento, tuberías madres e interconexiones. Sin embargo analizando desde un punto de vista m s global, creemos que el Concejo Municipal debe evaluar el desarrollo de estas urbanizaciones a la luz del impacto que pueden causar en todos los servicios b sicos, esto es transporte p blico, aguas pluviales, recolección de basura, educación, planta de tratamiento de aguas negras, dotación de agua propia (capacidad de centros educativos), salud, etc.

El no analizar estos elementos podría dejar estos servicios obsoletos y generar una situación explosiva y ajena a nuestras tradiciones.

SE ACUERDA:

Notificar a Urbamo S.A. que considerando:

a. Los graves problemas de escasez de agua potable que sufre del Distrito La Ribera desde hace m s de cinco años, lo que ha ocasionado que el servicio de agua potable haya tenido que se racionado (inclusive a la fecha).

b. Que el Proyecto de Mejoras al Acueducto de La Ribera a la fecha se encuentra en un 50% de avance de obra.

c. Que el Proyecto de Mejoras al Acueducto de La Ribera, permitir que el nuevo acueducto entre en funcionamiento despu,s de junio de 1994 y que tiene una proyección que no contempla la explosión social y demográfica que implicaría un proyecto de la magnitud propuesta.

e. Que tomando en consideración el Dictamen de la Comisión de Aguas de La Ribera y los considerandos antes expuesto, obligan a este Concejo Municipal a denegar la solicitud de 483 pajas de agua que promueve Urbamo S.A.

ARTICULO D. Informe de la Comisión de Cultura.

1. Comisión de Cultura presenta la programación de las actividades culturales de los VII Juegos Escolares Bel,n 1993.

Inauguración

S bado 30 de octubre

Domingo 31 de Octubre

Concurso de Dibujo
Concurso de Oratoria

Lunes 1 de Noviembre

Concurso de Teatro

Miércoles 3 de Noviembre

Concurso de Canto

Jueves 4 de Noviembre

Concurso de Baile

ARTICULO E. Informe de la Comisión de Asuntos Ecológicos

1. El Regidor Suplente Víctor Villegas informó al concejo que durante, que hoy en la Escuela Manuel del Pilar, en La Asunción de Belén, la Comisión de Ecológicos recibió a personeros de la Embajada de Holanda, funcionarios de la Universidad Nacional, los cuales mostraron mucho interés en los programas de vivero, compost y educación (recolección) de desechos sólidos en ese centro educativo.

ARTICULO VI. Correspondencia.

1. Se conoce nota de Edificadora Roma S.A., suscrita por el ingeniero Enrique Chaverri Ramírez, mediante la cual solicita que se autorice el proceso de segregación y catastro de los lotes de Urbanización Lomas de Cariari.

"Como es del conocimiento de esa Municipalidad las obras faltantes son:

- i. Acabado de Adoquinar las Calles con un valor de >5.134.750
- ii. Electrificación con un valor de 2.000.000
- iii. Área de parque con un valor de 677.430

Nuestra representada está dispuesta a garantizar con una Letra de Cambio, esas Obras Faltantes.

SE ACUERDA:

Notificar a Edificadora Roma S.A., que con respecto al proyecto de Urbanización Lomas Cariari; la aprobación del Mosaico Topográfico se otorga con un avance de obra no menor del 60%. Además deben presentar presupuesto de obras faltantes debidamente desglosado y con el visto bueno de la Dirección de Urbanismo.

2. Se conoce solicitud de ayuda de la Asociación Belemita de Natación, suscrita por Alirio Mora; presidente, mediante la cual solicita apoyo económico para compra de canoas del edificio nuevo del Polideportivo de Belén.

SE ACUERDA:

a. Encomendar al Ejecutivo Municipal que estudie la posibilidad de colaborar con el costo de la mano de obras para los trabajos propuestos por la Asociación belemita de Natación.

3. Se conoce invitación y dedicatoria de los VII Juegos Escolares Belén 1993.

4. Se conoce copia de una nota que envía el licenciado Carlos Edo. Vargas; Director de Operaciones a Hilda Rodríguez Brenes, mediante la cual autoriza el desembolso N°28 de la Operación 4-A-786-1290; Mejoras al Acueducto de La Ribera.

5. Se conoce solicitud de permiso para un Desfile de Modas, en el Club Campestre Español, el día 6 de noviembre a las 7:00 p.m., organizado por y a beneficio de la Asociación Belemita de Natación, para compra de implementos deportivos. A la vez solicitan la exoneración del pago de impuestos sobre espectáculos públicos.

SE ACUERDA:

Aprobar Desfile de Modas, en el Club Campestre Español, el día 6 de noviembre a las 7:00 p.m., organizado por la Asociación Belemita de Natación. Asimismo se exoneran del pago de impuestos sobre espectáculos públicos.

6. Se conoce solicitud de permiso para la realización de un baile en el Club Campestre Español, el 29 de octubre a las 6:00 p.m., organizado por un grupo de Padres de Familia de los VI Años del Liceo de Heredia.

SE ACUERDA:

Aprobar la realización un baile en el Club Campestre Español, el 29 de octubre a las 6:00 p.m. Relativo al pago del 5% sobre espectáculos públicos debe ser coordinado en el Departamento de Rentas y Patentes.

7. Se conoce copia de una nota que envía el ingeniero Jos, A. Rivera Madriz; Jefe del Departamento de Diseño de Puentes al Ejecutivo Municipal, en la cual le manifiesta que referente a nota del 27 de setiembre de 1993 y recibida en el Departamento de Diseño de Puentes el 14 de octubre de 1993, en relación con realización de estudio para ver la posibilidad de emplear unas vigas de acero que en encuentran en el puente a sustituir sobre la Quebrada Seca en San Antonio, comunica que los estudios han determinado que dichas vigas, por razones de índole estructural, no refinen las características necesarias para su empleo en el nuevo puente.

8. Se conoce nota del licenciado Leonel Fonseca Cubillo; Director del Servicio Nacional de Electricidad que textualmente dice: "Como complemento importante y de urgente respuesta a nuestra nota No 634-DT-93 del veintisiete de setiembre de 1993, me permito transcribirles los

p rrafos que ahora interesa ustedes respondan del informe No 638-DT-93 del 1 de octubre de 1993.

"...De lo expresado por la Oficina de Tarifas, se colige que debe darse la oportunidad a la Municipalidad de que presente la informaci3n pertinente.

Sin embargo, la situaci3n ahora se complica, pues por un lado la nota que envi3 la Municipalidad para iniciar el tr mite de la solicitud ante el SNE debe ser corregida, ya que viene suscrita por el Ejecutivo Municipal y por interpretaci3n legal aocgida por nuestra Junta Directiva, esta nota debe provenir del Concejo Municipal.

Por otra parte, al SNE lleg3 copia de un escrito de oposici3n dirigido al Concejo Municipal de Bel,n, fechado 1 de setiembre y recibido en el SNE el 27 de setiembre, en donde un grupo estimable de vecinos se opone a la solicitud de incremento tarifario.

Por tales motivos, se hace necesario que la Municipalidad corrija su solicitud ante el SNE, enviando nota que salga del seno del Concejo Municipal y que en dicha nota se aclaresi el escrito fu, recibido en tiempo e indic ndose cu l es la posici3n del Concejo Municipal en cuanto a la oposici3n.

Sobre ests asunto se le remiti3 a la Municipalidad la nota No 634-DT-93, copia de la cual me permito anexar.

SE ACUERDA:

a. Notificar al se3or Leonel Fonseca Cubillo, que el Concejo Municipal de Bel,n, en oficio del 21 de octubre de 1993, ha dado respuesta a la nota del 30 de setiembre de 1993, suscrita por el ingeniero Mario Freer Valle; Subdirector-Jefe del Departamento T,cnico del Servicio Nacional de Electricidad que textualmente dice:

El Concejo Municipal de Bel,n, en Sesi3n Ordinaria (61-93), celebrada el diecinueve de octubre, conoci3 el oficio 634-DT-93; acord ndose mediante art;culo VI, lo que textualmente paso a transcribir.

I. Para las nuevas tarifas del servicio de agua potable, se hiz3 la publicaci3n correspondiente en la Gaceta N3166 del 31 de agosto de mil novecientos noventa y tres; en esta publicaci3n se di3 a conocer el proyecto de las nuevas tarifas para el servicio de agua potable del Cant3n de Bel,n y en la Gaceta N3176 del 14 de setiembre de mil novecientos noventa y tres se public3 la Fe de Erratas de dicho proyecto. Habiendo transcurrido el t,rmino de ley, no se recibieron en la Municipalidad, oposiciones a dicho proyecto, por lo que se solicita continuar con los tr mites correspondiente para la aprobaci3n de la nuevas tarifas para el servicio de agua potable.

II. Con respecto al oficio presentado por un grupo de vecinos debemos manifestar lo siguiente: 2.1 Los oficios N3s.64713 A-62669-A, fueron recibido en La Municipalidad de Bel,n el 23 de setiembre de mil novecientos noventa y tres, y conocidos por el el Concejo Municipal de

Bel,n reunido en Sesi3n Ordinaria N357-93, celebrada el veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa y tres, conoci3 oficio suscrito por varios vecinos de La Asunci3n, mediante el cual presentaron Recurso de Revocatoria y Apelaci3n contra Acuerdo de Sesi3n 47-93, del 17 de agosto y se;

Acord3: Rechazar Adportas el documento 64713A, en el que se expone Recurso de Revocatoria y Apelaci3n contra Acuerdo de Sesi3n 47-93, del 17 de agosto de 1993, por ser presentado extempor neamente y porque no cumple con los requisitos establecidos en el art;culo 174 del C3digo Municipal.

Anexos:

Anexo I.

Certificaci3n del acuerdo de la Sesi3n 47-93.

Anexo II.

Escrito N3 64713A Y 62669A

ARTICULO VII. Varios.

A. Sobre el asunto del permiso de construcci3n 3249, de King Ocean Central Am,rica, los Regidores Thais Zumbado y William Alvarado fueron encomendados para hablar con el Asesor Legal al respecto.

B. Respecto a la reuni3n que realizaron los regidores V;ctor Villegas, Francisco Castillo y Guillermo Villalobos;

con miembros del Centro Agr;cola de Alajuela, y agricultores de la Seccional de UPANACIONAL en Bel,n, ,stos fltimos haran los estudios pertinentes para determinar la posibilidad de instalar una feria del Agricultor en Bel,n.

C. El Regidor Vianney Gonz lez Ram;rez solicit3 al concejo que tomase un acuerdo para aprovechar un curso de fontaner;a que impartir el INA, en el Acueducto de Escobal y el Colegio.

SE ACUERDA:

a. Remitir una nota al Director del Centro de Construcci3n Civil y Maderas, mediante la cual se solicita que la pr ctica del Curso de Fontaner;a sea impartida en trabajos a ejecutar por la Municipalidad de Bel,n en, Escobal y en el proyecto del Colegio.

D. El Regidor Vianney Gonz lez Ram;rez solicit3 al concejo que tome un acuerdo para corregir las zanjas ubicadas frente al Banco Nacional y la que se abri3 para dotar de agua al Proyecto de Urbanizaci3n Villas Bel,n.

SE ACUERDA:

a. Encomendar al Ejecutivo Municipal que gire instrucciones a qui,n corresponda para que se de el mantenimiento correspondiente a esa zanja.

E. El Regidor Suplente Edwin Solano, solicit3 al Concejo que remita una carta de apoyo para las gestiones que est n realiznado algunos grupos organizados del cant3n para reubicar dos ancianos que tuvieron que ser desalojados hoy, por los da3os que causaron inundaciones del R;o Berm3dez

a las casa de la Asociaci3n de Desarrollo Integral de San Antonio, donde estaban temporalmente vivienda.

SE ACUERDA:

a. Encomendar a la Secretaria Municipal que redacte una nota mediante la cual se apoye a los grupos organizados en sus gestiones por reubicar a los se2ores Alfredo Riloba Calder3n y Ana Mar3a Soto Segura.

A las 9:45 p.m., concluy3 la sesi3n

Viria Murillo Murillo
Secretaria

William Alvarado Bogantes
Presidente

[illegible]

h

ŸŸ

c ŷŷG ` H Y g ŷ ô 0 0

H I t P m í ýý

j 0 ŷŷ¨ g © ` a Y « R m O n H ŷŷ ô ô
@ ô ô ô ô @ ô
n o t p m
j

ô c
 \ U = R ^ ýý-
O > ýýŠ% L á% I
ô ô @ ô ô ô @

á% 15 ŷŷ5 x 6 ŷŷ 6 q H6 ŷŷI6 j ¢7 ŷŷÕ7 g `B ŷŷ•B d ;B ŷŷëB
a òB ŷŷDI ^ ÑL ŷŷ ô

ǺL ǾL x ⌘N ŷŷ»N u DP ŷŷcP r ¬V ŷŷDV o •d ŷŷ[h l bh g ûh d
:j a \k ^ `k [>t ŷŷ A C B @ @ 0 @ >t ?t x @t
s Yt p Zt n [t i tt ŷŷut f vt a Št ^ `t W ``t    T ``t R \k ^ `k
 ô @ @ @

"t •t v «t ŷŷYt p Zt n [t i tt ŷŷut f vt a Št ^ `t W ``t T ``t
R \k ^ `k ô @ @ @ € œ x | x ``
k • h © h « h Ä h Æ h
@ <

< - à < Æ ø x -
 x P x v x ~ x š x ¯ x ± x Đ x î x
 î ð x x x @ x B x \ x ^ x s x u x > x
 > • x ³ x µ x Ó x Õ x Ø x ë x í x x / x
 / K x c x e x g x < x • x ½ x í x ï x x
 x 1 x [x f x ... x ! x " x > m @ m
 < - Đ 0ý < @ M p O p ¾ m À m ä m æ m ý
 b ÿ
 b
 < - Đ 0ý <
 < - Đ 0ý ÿ

p^{-} $p^{\pm}$ $p^{\cdot}$ $p^{\cdot}$ $p^{\cdot}$
 $p^{\cdot}$
 p^W
 m
 $< - \quad \mathbb{D} \quad 0 \dot{y} \quad W$
 Y
 $x \quad f$
 $x \quad h$
 $x \quad E$

$\dot{y} <$

m G

m S

b ©

b
< - p • ÷
< - p • ÷ <
©

p
p k
p m
p

m b
 < - Đ 0ý <
 < - p •÷
 p g g L g N g P ýý¼ d ¼ d

 < < < -
 < - p 0ý ¼ Ě p í p : g < g T \ V \] \

 < - p 0ý < -
 < - Đ 0ý
 l _ p " p \$ p p -
 p g g ; ýý
 p 0ý < -
 < - p 0ý ; = ýý† p ^ ýý- ýý~ ýý8- e :- e -
 e p
 < - Đ 0ý
 < - Đ 0ý p â p ç p £ p ¥ p Æ p È
 p È! p Í! p Đ 0
 ý
 < - Đ 0ý
 í! °" p ¼" p É" p Ě" p °# p ²# p
 \$ p ¢\$ p †% p Đ
 0ý
 < - Đ 0ý
 †% ^% p Š% p ®% p °% p á% p ã% m & m 7& m S& ýý
 Đ <
 < - Đ 0ý
 S& •& ýýĂ& p Æ& m Ó& m Õ& m ý& m ' m ' m 8) m
 Đ <
 < - Đ 0ý 8) ^) x •) x Á) x Ă) x æ) x -
 * x ^* x ...* x ‡* x ""* x
 <
 ""* -* x À* x Đ* x •, x ², x ë, x - x - x 6- x j-
 x <
 j- ¿- p æ- m è- m ð- m ÷-
 m !. m 1. m ì/ m ñ/ m
 <
 < - Đ 0ý ñ/ (0 x G0 x I0 x
 1 m 1 m 1 m 1 m Ò1 m Ô1 m

 < - Đ 0ý <
 Ô1 d2 p f2 p ñ2 p ó2 p 3 p 3 p Ö3 p Ø3 p ö3 ýý

 <
 < - Đ 0ý
 ö3 '4 ýýJ4 ýýL4 ýýr4 ýýt4 ýý•4 ýýf4 ýýj5 x 15 x L6 x
 <
 L6 N6 x 16 ýý-
 6 ýý¶6 ýý,6 ýýĐ6 ýýà6 ýýí6 ýýï6 m

 < - Đ 0ý <
 i6 7 x ¢7 x Õ7 x ×7 x ö7 ýý-8 ýýI8 ýý|8 ýý
 8 m

< - `ú <
8 °8 p ×8 p ð8 p ÷8 p 39 p 59 p B9 p D9 p q9 p
<
< - `ú
q9 s9 ŸŸ`9 ŸŸ¼9 ŸŸ : ŸŸ⌈: p Á: e Ú: e ÷: e
< - `ú
< - Đ 0ý ÷: ; p ; p U; p W; p d; p f; p ' ; p " ; ŸŸ² ; ŸŸ
 `ú
< - `ú
² ; Ü ; ŸŸú ; ŸŸE< p n< e ^< e ¨< e Ã< e Å< e
< - `ú
< - p •÷ Å< ü< p þ< p
= p := p <= ŸŸZ= ŸŸY= ŸŸ™= ŸŸÓ= ŸŸ
 `ú
< - `ú
Ó= > p > p 8> p :> p d> p f> p s> p u> p
 `ú
< - `ú u> þ> p ? p B? p D? p F? ŸŸd? ŸŸ"? ŸŸ³? ŸŸÒ? ŸŸ
 `ú
< - Đ 0ý Ò? î? p
@ p #@ p A@ p C@ p z@ p |@ p %@ p <@ p
 `ú
< - `ú
<@ ,@ p °@ ŸŸØ@ ŸŸø@ ŸŸlA ŸŸfA ŸŸ•A e ©A e
< - `ú
< - `ú ©A ÅA p ãA p åA p -B p B p -
B p /B p ^B p `B ŸŸ
 `ú
< - `ú
`B ÝB ŸŸıB ŸŸıB p ĩB ŸŸÃD e ÅD e ÝE e ßE e
< - Đ 0ý
< - Đ 0ý ßE »H p ½H p FI m HI m UI m WI m ,I m „I m
< - Đ <
< - Đ 0ý „I bJ p dJ p òJ p ôJ p ãK p åK p Ál p ĂL p óL m
 Đ <
< - Đ 0ý óL õL x mM m oM m "M m -
M m -M m ¯M m ÈM m ãM m
 Đ
< - Đ 0ý <
ãm âM p ûM p N p N p 0N p 2N p JN p LN p cN p
 Đ
<
< - Đ 0ý
cN eN p }N p ⑆N m ¹N m »N m DP b FP b
< - Đ 0ý <

[illegible]

° V è .‰ \$. "7 ð= ŠF °N ...X Qc ¾n +t ¢
3 M y 5 ¥
±

$\mathbb{E}$

•

[illegible]